



EXP 276621/25

"UNIDOS POR APIPE S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN ANTONIO-APIPE) "

N.º 81

Corrientes, 18 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "UNIDOS POR APIPE S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN ANTONIO- APIPE)", Expte. N° 276621/25 RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN ANTONIO- ISLA APIPE GRANDE presentada por la ALIANZA "UNIDOS POR APIPE" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. FIGUEREDO, GUSTAVO ROLANDO "KUNTA" M.I. N.º 22.385.866; para la categoría de VICE INTENDENTE

al Sr NUÑEZ, HECTOR HERNAN M.I. N° 23.673.164; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) AZCONA, BELEN M.I. N° 41.628.404; 2) RODRIGUEZ, SERGIO DANIEL "CHOY" M.I. N° 30.288.639; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) CABRERA, IRENE NOEMI "CHAMAME" M.I. N° 28.592.077; 2) DACUNDA, JUAN OSCAR "PACHA" M.I. N° 30.288.636

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





HERRERO Maria Eugenia JUEZ/A JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



GONZALEZ JUNIOR Francisco Javier SECRETARIA/O JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03





EXP 276664/25

"LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN ANTONIO-APIPE) "

N°80

Corrientes, 18 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN ANTONIO- APIPE)", Expte. N° 276664/25 RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN ANTONIO- ISLA APIPE GRANDE presentada por la ALIANZA "LA LIBERTAD AVANZA" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. DOMINGUEZ, GERONIMO ANDRES M.I. N.º 31.950.563; para la categoría de VICE INTENDENTE a la

Sra. AZCONA, FATIMA LUJAN M.I. N° 42.739.695; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) ACOSTA, CAMILA VALENTINA M.I. N° 43.206.428; 2) ZALAZAR, MIGUEL ANGEL M.I. N° 17.906.745; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) PACHER, YANELA MARIEL M.I. N.º 43.266.512; 2) MONOFF, ARMANDO JAVIER M.I. N° 46.144.421.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral
Juzgado Civil y Comercial N.º 3
-Corrientes-

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





HERRERO Maria Eugenia JUEZ/A JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



GONZALEZ JUNIOR Francisco Javier SECRETARIA/O JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



# 

EXP 276807/25

"VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN ANTONIO- ISLA APIPÉ GRANDE) "

N°67

Corrientes, 18 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN ANTONIO- ISLA APIPÉ GRANDE)", Expte. N° 276807/25 RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN ANTONIO-ISLA APIPÉ GRANDE presentada por la ALIANZA "VAMOS CORRIENTES" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE a la Sra. ROMERO, MONICA SOLEDAD M.I. N.º 24.105.771; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr.

ROMERO, JORGE DANIEL M.I. N.º 24.267.333; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) OCAMPO BENITEZ, ROMINA NATALIA M.I. N.º 36.316.939; 2) GARRIDO, ENSO LUIS ROSSENDO M.I. Nº 26.428.409; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) BENITEZ, MALENA CONSTANZA M.I. Nº 35.435.091; 2) GONZALEZ, FABIAN M.I. N.º 26.353.877.

**2°)** Regístrese, Insértese y Notifíquese personalmente o por cédula con habilitación de días y horas inhábiles.

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial y Electoral N° 3 -Corrientes-

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes-





HERRERO Maria Eugenia JUEZ/A JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



GONZALEZ JUNIOR Francisco Javier SECRETARIA/O JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



# 

EXP 276819/25

"ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN ANTONIO- APIPE) "

N.º 421

Corrientes, 24 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN ANTONIO- APIPE)", Expte. N° 276819/25

#### RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN ANTONIO- ISLA APIPE GRANDE presentada por la ALIANZA "ENCUENTRO POR CORRIENTES" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. GONZALEZ, MARIO RAMON M.I. N.º 17.468.490; para la categoría de VICE INTENDENTE a

la Sra. ALEGRE, DAIANA ITATI "DAY" M.I. N.º 38.876.878; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) TOLEDO, RAMON ELADIO "ZAPALLITO" M.I. N° 32.917.660; 2)GONZALEZ, AILIN YANET M.I. N° 40.701.200; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) ESPINDOLA, HORACIO FABIAN M.I. N°37.328.072; 2) LOPEZ, YAQUELIN ESTELA M.I. N.º 46.715.929.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese personalmente o por cédula con habilitación de días y horas inhábiles.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





HERRERO Maria Eugenia JUEZ/A JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



GONZALEZ JUNIOR Francisco Javier SECRETARIA/O JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



# 

EXP 276835/25

"LIMPIAR CORRIENTES - SAN ANTONIO - ISLA APIPE GRANDE S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN ANTONIO- APIPE) "

N.º 357

Corrientes, 23 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "LIMPIAR CORRIENTES - SAN ANTONIO - ISLA APIPE GRANDE S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN ANTONIO-APIPE)", Expte. N° 276835/25
RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN ANTONIO- ISLA APIPE GRANDE presentada por la ALIANZA "LIMPIAR CORRIENTES" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. TOLEDO, ABDON DNI N.º 16.404.623; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra.

MARTINEZ, NANCY NATIVIDAD DNI N.º 33.801.992; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) MUSTAFA, JORGE LUIS DNI N.º 21.365.004; 2) SCHLENDER, HARNILDA DNI N.º 10.935.053; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) SOLIS, JULIO CESAR DNI N.º 25.186.599; 2) VALENZUELA, DORCAS JESICA DNI N.º 32.390.967.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





HERRERO Maria Eugenia JUEZ/A JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



GONZALEZ JUNIOR Francisco Javier SECRETARIA/O JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03